

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 57



Miércoles, 23 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-057

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla y León Oriental

Notificación de pago de liquidaciones de tasa 4

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de un muro de defensa en margen del río
Rudrón en Hoyos del Tozo - Basconcillos del Tozo 6

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas
de diversos aprovechamientos 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica
en el término municipal de Alfoz de Bricia 8

Autorización administrativa de la instalación de trigeneración a partir
de biomasa, e instalación fotovoltaica en cubierta de nuevo edificio
para dicha instalación 11



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Procedimiento de adecuación del coto de caza BU-10.837 en el término municipal de Valle de Mena (Burgos)	14
Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.598 en el término municipal de Pedrosa de Río Úrbel (Burgos)	15
Procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.337 en los términos municipales de Torrepadre, Santa María del Campo y Peral de Arlanza (Burgos), Cobos de Cerrato y Palenzuela (Palencia)	16
Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.866 en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos)	17
Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.550 en el término municipal de Los Ausines (Burgos)	18

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio de 2010	19
---	----

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Adjudicación definitiva del contrato de creación de recorridos audio-vídeo guiados en el territorio del plan de competitividad del producto turístico ruta de las cuatro villas de Amaya	20
--	----

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	21
--	----

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobación del proyecto de adaptación y ampliación de edificio para Centro Sociocultural y de Servicios en Villanueva Soportilla	22
--	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Declaración de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de personas extranjeras de origen no comunitario sin autorización de residencia permanente	23
---	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Notificación de conclusión de concesión administrativa de nicho sepulcral	24
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación de la 2.ª separata de la obra correspondiente a la 2.ª fase de renovación del alumbrado público 25

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2010 26

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Centro Social Bar 27

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Arrendamiento del coto de caza BU-10.399 para su aprovechamiento cinegético 28

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Redacción del proyecto de la obra de sustitución de la red de abastecimiento 41

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1084/2010 42

Ejecución de títulos judiciales 61/2011 43

Ejecución de títulos judiciales 12/2011 44

Ejecución de títulos judiciales 22/2011 45

Ejecución de títulos judiciales 7/2011 46

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 1101/2010 47



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Notificación de pago de liquidaciones de tasa

Se comunica a los interesados indicados al final:

Notificación para el pago de liquidaciones de tasas según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

En las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El pago se efectuará a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de documento de ingreso modelo 990.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.



El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Notificado: Julio Susinos Gómez. N.I.F. 13135792D.

Ejercicio: 2010.

Tasa: 022.

N.º liquidación: 990022091483 2.

Importe: 29,64 euros.

Burgos, 24 de febrero de 2011.

El Jefe de la Demarcación,
Francisco Almendres López



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-O-1509.

Jorge Luis de la Fuente Mardones, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Muro de defensa en margen del río Rudrón, próximo a las parcelas 5.787, 5.788 y 5.789, polígono 527.

Solicitante: Jorge Luis de la Fuente Mardones.

Objeto: Muro de defensa.

Cauce: Río Rudrón.

Municipio: Hoyos del Tozo - Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1295 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro aprovechamientos aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1295 2008-RC-3077	26.526	Jesús Fernández Gárate	Río Oroncillo	Pancorbo	Usos ind. lavado minerales
2009-EXT-1296 2008-RC-3080	26.514	Petra Salazar	Río Oroncillo	Pancorbo	Fuerza motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Alfoz de Bricia. Expediente: AT/28.058.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.on Distribución, S.L., solicitó con fecha 26 de octubre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de diciembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 29 de diciembre de 2010 y en consecuencia, el Ayuntamiento emite informe en el que se indica que la parcela 1.043 del polígono 518, seleccionada para la ubicación del centro de reparto y transformación es de propiedad particular. Una vez trasladado al peticionario, éste remite acuerdo con el propietario de la finca para la ubicación del citado centro de reparto y transformación.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.on Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– 3 tramos subterráneos, con origen en conversiones de paso aéreo-subterráneo en apoyo n.º 10 de la línea Polientes-Espinosa de Bricia, y final en celdas del centro de reparto y transformación Valderías de 10 m de longitud, conductor RHZ1 12/20 kV de 3 (1 x 150) mm² de sección de aluminio.

– Centro de reparto y transformación prefabricado, Valderías, de 250 kVA de potencia y relación de transformación 12.000/400-242 V.

– Red de baja tensión aéreo-subterránea de 170 y 10 m de longitud, conductor RZ-150 y RV-240 respectivamente.

– Eliminación de la derivación aérea CTI Valderías, así como el centro de transformación intemperie en el término municipal de Alfoz de Bricia.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos para la autorización administrativa de la instalación de trigeneración a partir de biomasa, e instalación fotovoltaica en cubierta de nuevo edificio para dicha instalación, en la empresa L'Oreal, a instancia de Cogeneración Biocen, S.L. Expediente: C/40 y FV/544.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 16 de noviembre de 2010 la empresa Cogeneración Biocen, S.L., solicitó autorización administrativa para la instalación de trigeneración y fotovoltaica en la empresa Productos Capilares L'Oreal, S.A., con objeto de utilizar en esta fábrica la potencia térmica de 2.600 kW, producida por el conjunto caldera de fluido térmico, generador y módulo OCR, la cual se utilizará para producir agua caliente de lavado, agua caliente para ósmosis, agua caliente para calefacción y para su uso en secadero de lodos. Las instalaciones de trigeneración para la producción de agua fría, mediante dos máquinas de absorción de simple efecto, se usarán en proceso y climatización en Productos Capilares L'Oreal, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 21 de diciembre de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de información pública para la autorización administrativa.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos y a la Confederación Hidrográfica del Duero para que emitan informe y condicionado. Se reitera con fecha 28 de enero de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a Cogeneración Biocen, S.L. la instalación de micro-cogeneración cuyas características principales son:

Fotovoltaica. –

– Potencia nominal de 500 kW.

– 2.048 módulos de 277 Wp de Atersa, modelo A-277P.

– Inversor de 500 kW, marca Jema, modelo IF-500.

Trigeneración. –

– Caldera de fluido térmico con hogar de biomasa Polytechnik de 4.283 kW, con generador de vapor saturado de 7 bar y producción de 1,5 tn/h de vapor a partir de intercambiador aceite/vapor.

– Modulo OCR (ciclo orgánico de Rankine), modelo Turboden 6 CHP de 400 V de tensión de generación y de 617 kW de potencia eléctrica bruta, que proporcionará 2.600 kW de potencia térmica.

– Dos equipos de absorción de simple efecto de Carrier, modelo Sanyo 16LI-24, de 600 kW cada una, con acumulación de agua fría de 24.000 l para las máquinas y de 10.000 l para la climatización.

Evacuación. –

– Línea de baja tensión subterránea con origen en inversión y final en el CT1, de 10 m de longitud y conductor XLPE 0,6/1 kV de 185 mm² de sección para fase y 95 mm² para neutro.

– Línea de baja tensión subterránea, con origen en el cuadro de la cogeneración y final en el CT1, de 20 m de longitud y conductor XLPE 0,6/1 kV de 150 mm² de sección para fase y 95 mm² para neutro.



– Centro de transformación CT1, prefabricado en caseta y 6 celdas, de 630 + 800 kVA de potencia y relación de transformación 260/13.200-20.000 V y 400/13.200-20.000 V, respectivamente.

– Línea subterránea de media tensión con origen en el CT1 y final en centro de seccionamiento de Iberdrola, de 227 m de longitud y conductor HEPRZ1 de 240 mm² de sección, para evacuar la energía eléctrica producida por la planta fotovoltaica y la trigeneración.

– Centro de transformación para servicios auxiliares CT2, prefabricado en caseta con celda de remonte, de protección y de medida, con un trafo de 250 kVA y relación 13.200-20.000/400 V.

– Línea subterránea de media tensión con origen en el CT1 y final en el CT2, de 10 m de longitud y conductor HEPRZ1 de 150 mm² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio, presentando la documentación exigida en la instrucción técnica complementaria AP 1 del Reglamento de aparatos a presión para la caldera e intercambiadores, así como la documentación exigida en el artículo 16 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 17 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de adecuación del coto de caza BU-10.837*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación del coto privado de caza BU-10.837, denominado Burceña de Mena, iniciado a instancia de Pablo José González Zorrilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Mena en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.127,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 20 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.598*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.598, denominado Pedrosa de Río Úrbel, iniciado a instancia del AA.PP. Fincas Rústicas de Pedrosa de Río Úrbel. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Pedrosa de Río Úrbel en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.572,56 hectáreas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.337*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.337, denominado Retortillo, iniciado a instancia de Retortillo, S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de: Torrepadre, Santa María del Campo y Peral de Arlanza, en la provincia de Burgos; Cobos de Cerrato y Palenzuela, en la provincia de Palencia, con una superficie de 2.583,00 hectáreas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.866*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.866, denominado M.U.P. 225 Comunero, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Huerta de Rey. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Huerta de Rey en la provincia de Burgos, con una superficie de 583,00 hectáreas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 18 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.550*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.550, denominado Cubillo del César, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Cubillo del César. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Los Ausines, en la provincia de Burgos, con una superficie de 911,00 hectáreas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 18 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución número 7.196, de 22 de noviembre de 2010, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente número 188/10AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por doña Julia Alonso Roque en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio de 2010.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución número 7.196, de 22 de noviembre de 2010, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente número 188/10AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por doña Julia Alonso Roque en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio de 2010, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio de 2010, expediente número 188/10AIUN, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesados: Doña Julia Alonso Roque, con domicilio en el municipio de Poza de la Sal (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución número 7.196, de 22 de noviembre de 2010, del Ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vígara

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 34/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Creación de recorridos audio-vídeo guiados en el territorio del plan de competitividad del producto turístico ruta de las cuatro villas de Amaya».
- c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 27 de enero de 2011.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Varios criterios, sin comité de expertos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 70.800,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: Resolución de la Presidencia número 961, de fecha 4 de marzo de 2011.
- b) Contratista: ICN-Artea, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 70.800,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vigara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 258.672,22 euros y el estado de Ingresos a 258.672,22 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Bozoo, de fecha 28 de enero de 2011, el proyecto de adaptación y ampliación de edificio para Centro Sociocultural y de Servicios en Villanueva Soportilla - Bozoo, redactado por el Arquitecto D. Marcos Ramos Gallego, por importe de 246.856,00 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Bozoo, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Abad García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Declaración de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de personas extranjeras de origen no comunitario sin autorización de residencia permanente

El señor Alcalde mediante Decreto de fecha 21 de enero de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la renovación cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras de origen no comunitario sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Conforme a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad, el Instituto Nacional de Estadística ha comunicado al Ayuntamiento la relación de personas extranjeras de origen no comunitario que no disponen de autorización de residencia permanente.

Se ha comprobado que, de dicha relación, las personas que se detallan más abajo no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a pesar de haber transcurrido dos años desde su fecha de alta o última renovación.

En vista de lo cual, resuelvo lo siguiente:

1.º – Dar de baja por caducidad a las inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años y que se detallan a continuación:

Nombre y apellidos: María da Conceicao Alves de Ataide.

2.º – La fecha de la baja será aquella en la que se realice la notificación de la presente resolución o, en su defecto, la de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Merindad de Valdeporres, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 19, bloque C del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 27 de agosto de 1996, a favor de don Miguel Conde Fernández, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos y su posterior traslado a otro nicho sepulcral, del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 2011

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2011, la 2.ª separata de la obra n.º 5/0/11 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Juan José Oca Sanz, correspondiente a la 2.ª fase de renovación del alumbrado público en esta localidad por un importe de cuarenta y seis mil ciento setenta y ocho con sesenta y tres euros (46.178,63 euros).

Referida 2.ª separata queda expuesta al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Palazuelos de la Sierra, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2010

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Abajo, a 17 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de marzo de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento abierto, con criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Centro Social Bar, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la siguiente licitación por procedimiento abierto de tramitación urgente, aplazándose la licitación por tiempo necesario en el supuesto de existir reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Objeto:* Adjudicación del contrato de arrendamiento del Centro Social Bar de Valdezate por procedimiento abierto, con criterios de adjudicación.

– *Tipo de licitación:* El precio ofertado por los participantes no podrá ser inferior a 1.000 euros anuales.

– *Criterios de adjudicación:* Precio ofertado, renta del solicitante y experiencia del solicitante en el desempeño de puestos de trabajo semejantes.

– *Fianzas:* Provisional, no se exige. Definitiva: 1.000 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Se ajustarán a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán en la Sede del Ayuntamiento de Valdezate, Plaza Mayor, 5, 09318 Valdezate (Burgos) o a través del procedimiento previsto en la Ley de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se entiende prorrogado hasta las 14 horas del día hábil inmediato siguiente.

– *Apertura de pliegos:* En el Ayuntamiento de Valdezate a las 12:00 horas del primer viernes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

– *Obtención de información y documentación:* En el lugar señalado para presentación de proposiciones, o por correo electrónico aytovaldezate@terra.es

Telefax 947 55 00 44.

En Valdezate, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Teófilo de Pedro Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Quintanarraya, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.399, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en Quintanarraya, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas hasta el 31 de marzo de 2031, para proceder al arrendamiento del mismo.

RELACION DE TITULARES

PROPIETARIO. –

AGUILERA CARAZO Y HNOS.
AGUILERA CUENCA CELESTINA
AGUILERA DE MARIA JACINTO
AGUILERA HERNANDO CONSTANCIO
AGUILERA HERNANDO TEODORO
AGUILERA MARINA ANA Y JESUS
AGUILERA MIGUEL CARMEN
AGUILERA PALACIOS EVARISTO
AGUILERA PEÑALBA JUANA
AGUILERA PEÑALBA LUCILA
AGUILERA PEREZ AMADOR
AGUILERA RICA PEDRO
AGUILERA SANZ JULIAN
AGUILERA SEBASTIAN FELIX
AGUILERA Y VICENTE
ALAMEDA CARAZO VICTORIA
ALBAINA MUÑOZ RAIMUNDO
ALCALDE DE MIGUEL JULIAN
ALCALDE DE MIGUEL RAQUEL Y JULIAN
ALCALDE GARCIA HONORATA
ALCALDE GOMEZ AGUSTIN
ALCALDE MIGUEL CARLOS



ALCALDE OVEJERO ABEL
ALCALDE RUBIO FIDENCIO
ALCALDE VILLARREAL CARMEN
ALCALDE VILLARREAL FELISA
ALCALDE VILLAREAL JULIAN
ALCALDE VILLARREAL VICTORIANA
ALFONSO SEGUNDO Y HNOS.
ALMAZAN ALMAZAN AGAPITO
ALMAZAN GUERRERO ANTONINO
ALMAZAN GUERRERO ANTONINO Y OTRA
ALONSO CAMARA ALFONSO
ALONSO DEL CURA JOSE Y JAIME
ALONSO DELGADO ALEJANDRO
ALONSO DELGADO Y HNOS.
APARICIO DEL RIO FRANCISCA
APARICIO MOLINERO MERCEDES
APARICIO SANTO DOMINGO MARIA
ARAUZO PERDIGUERO FEDERICO
ARRANZ CAMARA JOSE ANTONIO
ARRANZ DELGADO ANTONIO
ARRANZ DELGADO BEATRIZ
ARRANZ DELGADO JULIO
ARRANZ DELGADO PETRA
ARRANZ DELGADO PILAR
ARRANZ MIGUEL PEDRO
ARRANZ PERDIGUERO CIPRIANO
ARRANZ SANTO DOMINGO ASUNCION
BARBERO HERNANDO LUCIO
BENITO PASCUAL RICARDO
BERNARDO PERDIGUERO JULIO
BERNARDO PERDIGUERO JULIO Y 4 MAS
BERZAL DE LA VILLA JOSE
BRIONCAA ANGEL ADOLFO
BRIONGOS AGUILERA HELIODORO
BRIONGOS AGUILERA HELIODORO Y ANGEL
BRIONGOS MIGUEL ANTONIO
BRIONGOS PEÑALBA ABILIO
BRIONGOS PEÑALBA ANGEL
BRIONGOS PEÑALBA FRANCISCO



BRIONGOS SEBASTIAN JESUS
BRIONGOS SEBASTIAN JOSE ANTONIO
BRIONGOS TERESA IGNACIA
BRIONGOS Y JESUS
BRIONGOS Y SANTIAGO
BRONGOS MONCALVILLO RESTITUTO
CAMARA ALONSO ALFONSO
CAMARA APARICIO JESUS CARMELO
CAMARA CAMARA JULIO
CAMARA CARAZO VICTOR
CAMARA ESTEBAN JUAN
CAMARA GUERRERO ANTONINO
CAMARA GUERRERO BONIFACIA
CAMARA GUERRERO ELADIO
CAMARA GUERRERO ELENA
CAMARA GUERRERO FILOMENA
CAMARA GUERRERO LAZARO
CAMARA GUERRERO PEDRO
CAMARA HERRERO BONIFACIA
CAMARA MOLINERO BARAQUISIO
CAMARA PALACIOS ELISA
CAMARA PALACIOS FELIPE
CAMARA PEÑAS JACINTO
CAMARA PEÑAS ARTURO
CAMARA PERDIGUERO AGUSTIN
CAMARA RICA EVARISTO
CAMARA RICA FERMIN
CAMARA RUBIO JULIANA
CAMARA VILLARREAL ARTURO
CAMARA VILLARREAL LEONARDO
CAMARA Y JULIO
CARAZO AGUILERA DOMITILA
CARAZO AGUILERA LEONILO
CARAZO GARCIA MAURICIA
CARAZO HERRERO SANTIAGO
CARAZO IZQUIERDO ANGELA
CARAZO MOLINERO ARQUIRIO
CARAZO MOLINERO BARAQUISIO
CARAZO MOLINERO TERESA



CARAZO PEÑALBA MAURICIO
CARAZO PERDIGUERO SANTIAGO
CARAZO Y HNOS.
CEBRIAN BENITO MIGUEL ANGEL
CEBRIAN MARINA DIEGO
CEBRIAN MOLINERO CANDELAS
CEVIDANES DELGADO BERNARDO
CEVIDANES DELGADO LUCIA
CEVIDANES VARA MAMERTO
CHICOTE VILLARREAL CASIMIRA
DE PABLO MONJE DEMETRIO
DEL CAMPO Y DOMINGO
DEL POZO DEL AMO FRANCISCO
DELGADO ARRANZ BEATRIZ
DELGADO BRIONGOS FRANCISCO Y OTRO
DELGADO BRIONGOS MARIA
DELGADO BRIONGOS MARIA
DELGADO BRIONGOS PLACIDA
DELGADO MOLINERO ALBERTO
DELGADO MOLINERO ALFREDO
DELGADO MOLINERO FRANCISCO
DELGADO MONCALVILLO FRANCISCO
DELGADO PALACIOS ELPIDIO
DELGADO PALACIOS PABLO
DELGADO PEÑALBA ANGEL
DELGADO PEREZ ALBERTO
DELGADO PLACIDO Y HNOS.
DESCONOCIDO
DESCONOCIDO Y MUCHOS MAS
DIEZ IGLESIAS ISIDRO
DIEZ IGLESIAS RAFAEL
DRIANGOS TERESA IGNACIA
DUEÑAS PEÑALBA PRIMO
ESTADO M. FOMENTO
ESTEBAN RICA ANDRES
ESTEBAN VILLARREAL BONIFACIO
ESTEBAN VILLARREAL ENRIQUE
ESTEBAN VILLARREAL FELIPE
ESTEBAN VILLARREAL TRINIDAD



GALLEGO GARCIA URBANO
GARATE ESTEBAN ANGEL
GARATE GOMEZ PANCRACIO
GARATE HERNANDO GLORIA
GARATE RICA VENANCIA
GARATE RICA Y HNOS.
GARCIA AGUILERA ALEJANDRO
GARCIA AGUILERA EDUARDO
GARCIA MARTINEZ DOLORES
GARCIA MARTINEZ MARTIN
GARCIA MORENO CAYO
GARCIA ORTEGA Y HNOS.
GARCIA PEÑAS JUANA FRANCISCA
GARCIA RICA LUIS
GARCIA RUBIO JUSTO JESUS
GARCIA E ISIDRO
GETE CHICOTE EULALIA
GIMENO PARIENTE MARIANO
GOMEZ PEÑALBA MARIA DEL PILAR
GONZALEZ PEÑARANDA CECILIA
GONZALEZ PEREZ ESTEBAN
GONZALEZ Y JUAN
GONZALO PABLO JUAN DIOS
GUERRERO APARICIO TEODORO MENOR
GUERRERO CAMARA MAXIMINO
GUERRERO GUERRERO ALEJANDRO MAYOR
GUERRERO GUERRERO ANDRES
GUERRERO GUERRERO EUSTAQUIO
GUERRERO GUERRERO MANUEL
GUERRERO GUERRERO SATURNINA
GUERRERO GUERRERO SINFOROSA
GUERRERO HERNANDO ANGEL
GUERRERO HERNANDO ANSELMO
GUERRERO HERNANDO ROSARIO
GUERRERO MOLINERO JUAN ANTONIO
GUERRERO MOLINERO PAULA
GUERRERO PERDIGUERO FELIPE
GUERRERO PERDIGUERO JUANA
GUERRERO PERDIGUERO LORENZO



GUERRERO PERDIGUERO NEMESIO
GUERRERO PERDIGUERO REMIGIA
HERNANDEZ ALCALDE ADOLFO
HERNANDEZ ALCALDE DOMICIANA
HERNANDEZ ALCALDE RAMON
HERNANDEZ ALCALDE RICARDA
HERNANDEZ BRIONGOS BENITO
HERNANDEZ JUEZ BLAS
HERNANDEZ OVEJERO CRISTOBAL
HERNANDO AGUILERA AQUILINA
HERNANDO AGUILERA CLEMENTE
HERNANDO AGUILERA SATURNINO
HERNANDO BRIONGOS UBALDO
HERNANDO BRIONGOS UBALDO Y MAXIMA
HERNANDO BRIONGOS UBALDO Y TRES MAS
HERNANDO BRIONGOS Y HNOS.
HERNANDO HERNANDO LUIS
HERNANDO LUCAS CIPRIANO
HERNANDO LUCAS CIPRIANO
HERNANDO PEREZ ISABEL Y DOS MAS
HERNANDO Y TERESA
HERNANDO Y UBALDO
HERRERA CEREZO FRANCISCO
HERRERA PERDIGUERO PEDRO
HERRERO AGUILAR EUGENIO
HERRERO AGUILAR JUSTE
HERRERO AGUILAR LUCIA
HERRERO AGUILAR VICTORINA
HERRERO ORTEGA CECILIO
HERRERO RICA CASTO
HERRERO RICA FRANCISCA
HERRERO RICA JOSE
HERRERO VICENTE HDROS.
HERREROS PEÑALBA LAURENTINA
IGLESIAS SEBASTIAN MARCELINO
ILLANA PEÑA Y HNOS. SEIS
ILLANA PEREZ FLORA
IZQUIERDO CARRANZA LUCIA Y DOS MAS
IZQUIERDO CUADRADO CIPRIANO



IZQUIERDO GARCIA MARIA MONTSERRAT
JEREZ GONZALEZ JOSE
JORGE TEJEDOR SIMON
JUAN DELGADO PASCUAL
LAS ESCUELAS
LOPEZ RICA LEON
MARIA EXPOSITO AURELIANO
MARIN RICA FELISA
MARIN VICENTE AGAPITO
MARINA BENITO RAMON Y OTRA
MARINA PEÑALBA JOSE
MARTIN ARRANZ LEANDRO
MARTIN VICENTE AGAPITO
MARTINEZ SALINAS FRANCISCO
MIGUEL DE LA TORRE ELENA
MIGUEL NVAZO GREGORIA
MIGUEL PAUL RUBIO
MOLINERO AGUILERA ESTHER
MOLINERO APARICIO EMILIANO
MOLINERO APARICIO GONZALO
MOLINERO APARICIO M. JESUS
MOLINERO APARICIO MARIANO
MOLINERO GUERRERO AQUILINA
MOLINERO GUERRERO VICTOR
MOLINERO MOLINERO Y HNOS.
MOLINERO MORENO JUAN
MOLINERO PALACIOS JESUS
MOLINERO PEÑALBA ESTHER
MOLINERO PEÑALBA JESUS
MOLINERO PEÑALBA ROSARIO
MOLINERO PERDIGUERO EVARISTO
MOLINERO VILLARREAL EUFEMIA
MOLINERO VILLARREAL JUAN
MOLINERO VILLARREAL SEGUNDO
MOLINERO Y SANTIAGO
MOLINERO Y URSULA
MONCALVILLO MIGUEL CANDIDA
MONCALVILLO MIGUEL FRANCISCA
CONCEPCION



MONTERO PEÑALBA FAUSTINO
MORENO DIEZ ADOLFO
MUELA CAMARA JUANA
MUELA HERNANDEZ M. JESUS
MUÑOZ CAMARA ANTONIO
MUÑOZ GARCIA MARCELO
NAVAZO JORGE CATALINA
ORTEGO GUERRERO CECILIO
ORTEGO PALACIOS DIONISIO
ORTEGO PALACIOS JUAN
ORTEGO PERDIGUERO MOISES
ORTEGO RICA PATROCINIO
ORTEGO SEBASTIAN GENOVEVA
ORTEGO VELASCO GELASIO
ORTEGO VELASCO LAURENTINO
ORTEGO VICENTE ISMAEL
ORTIZ RICA ANTOLIANA
OVEJERO BERNARDO MIGUEL
OVEJERO PEÑALBA FRANCISCO
OVEJERO RICA GREGORIO
OVEJERO RICA SANTIAGO
OVEJERO RICA SANTIAGO Y OTRO
OVEJERO SEBASTIAN BENITO
OVEJERO SEBASTIAN JOSE ANTONIO
OVEJERO VILLARREAL CRISTINA
PALACIOS GARCIA ANGEL
PALACIOS GUERRERO PRIMITIVA
PALACIOS PALACIOS RICARDO
PALACIOS RICA ALBERTO
PALACIOS RICA CIRIACO
PALACIOS RICA FRANCISCO
PALACIOS RICA GRACILIANO
PALACIOS VIVANCOS EMILIA
PASCUAL GARCIA JOSE LUIS
PASCUAL GARCIA M. ANGELES
PASCUAL GONZALO FEDERICO
PASCUAL HERNANDEZ SATURNINO Y OTRA
PASCUAL OVEJERO JORGE
PASCUAL OVEJERO PARISIO



PASCUAL OVEJERO SEVERIANA
PASCUAL PASCUAL ANTONINA
PASCUAL RICA CECILIO
PASCUAL Y VICENTE
PEÑA ESTEBAN DANIEL
PEÑA GARATE EPIFANIO
PEÑA RUBIO TOMAS
PEÑALBA GARCIA AGUSTIN
PEÑALBA GARCIA ANGEL
PEÑALBA GARCIA FERMIN
PEÑALBA GARCIA VICTORIANA
PEÑALBA MARINA AMBROSIO
PEÑALBA MARINA MARIA ANGELES
PEÑALBA MIGUEL BEATRIZ
PEÑALBA PEÑALBA ISABEL
PEÑALBA PEÑALBA LUIS Y OTRA
PEÑALBA RICA HELIODORA
PEÑALBA RICA HELIODORA Y OTRO
PEÑALBA TAPIA CARMEN Y DOS MAS
PEÑALBA Y ANGEL
PEÑALBA Y ELEUTERIO
PEÑALBA Y EUGENIO
PEÑALBA Y EVENCIO
PEÑALBA Y LUCIO
PEÑARANDA SANZ CESAREO
PERDIGUERO BENITO FELICIANO
PERDIGUERO BENITO FELICISIMO
PERDIGUERO BENITO GREGORIO
PERDIGUERO CAMARA DAMIANA
PERDIGUERO CAMARA FELICITAS
PERDIGUERO CAMARA PEDRO
PERDIGUERO CARAZO SATURNINA
PERDIGUERO DIEZ CANUTA
PERDIGUERO DIEZ Y HERMANOS
PERDIGUERO ESTEBAN FORTUNATO
PERDIGUERO ESTEBAN HERMINIO
PERDIGUERO GUERRERO VICTORINA
PERDIGUERO HERRERO AMADOR
PERDIGUERO LAZARO VICTOR



PERDIGUERO MARTINEZ MARIANO
PERDIGUERO MOLINERO TOMAS
PERDIGUERO MOZO FRANCISCO
PERDIGUERO ORTEGA RUFINO
PERDIGUERO RICA ALFONSO
PERDIGUERO RICA APOLONIA
PERDIGUERO RICA VALENTIN
PERDIGUERO RUIZ SANTIAGO
PERDIGUERO SALINAS SINISIO
PERDIGUERO VILLARREAL EMILIANO
PERDIGUERO VILLARREAL MARCELINA
PERDIGUERO VILLARREAL SALVADOR
PERDIGUERO Y GREGORIO
PERDIGUERO Y JUANA
PERDIGUERO Y TOMAS
PEREZ ALCALDE ROSA
PEREZ DELGADO JOSE
PEREZ PEREZ MARCOS
PEREZ RICA LEON
PEREZ YAGÜEZ CASIMIRA
PUENTE Y JOSE
RICA ARRANZ PILAR
RICA BENITO ANGEL
RICA BRIONGOS SANTIAGO
RICA CAMARA AVELINO
RICA CAMARA CLODOVEO
RICA CAMARA JOSE
RICA CAMARA MIGUEL
RICA CAMARA NICOLAS
RICA DE MARIA VICTORINO Y MIGUEL
RICA ESTEBAN HONORIA
RICA ESTEBAN MATILDE
RICA ESTEBAN OTILA
RICA GARCIA BONIFACIA
RICA GETE MARIANO Y SEVERINA
RICA GUERRERO JOSE
RICA GUERRERO LEONCIO
RICA ILLANA SANTIAGO
RICA MARIN BLAS



RICA MARINA ENRIQUE
RICA MARINA MERCEDES
RICA MOLINERO DANIEL
RICA MOLINERO HELIODORA
RICA MOLINERO IGNACIO
RICA MOLINERO ISIDRA
RICA MOLINERO JACINTO
RICA MOLINERO JUAN ANTONIO
RICA MOLINERO MARIA DULCE
RICA MORENO ENRIQUE
RICA PALACIOS METODIO
RICA PEÑA AQUILINA
RICA PEÑA MIGUEL
RICA PEÑA TEOFILA
RICA PERDIGUERO ANGELA
RICA PERDIGUERO FELIPE
RICA PERDIGUERO M. CRUZ
RICA PERDIGUERO MOISES
RICA PEREZ JOSE LUIS
RICA PEREZ TOMAS
RICA SANTO DOMINGO MATILDE
RICA Y LEONCIO
RICA Y MARIANO
RICA Y METODIO
RUBIO CALVO SIMEON
RUBIO HERNANDEZ CONCEPCION Y SIMON
RUBIO FERNANDEZ PILAR
RUBIO PASCUAL GREGORIA
RUIZ ALONSO BALBINO
RUIZ LOZANO AQUILINO
RUIZ TAPIA ESTEBAN
SAINZ RICA LUIS
SALINAS APARICIO LIDIA
SALINAS MORENO ADOLFO
SALINAS PALACIOS ODILA
SANTAMARIA SANTAMARIA EMILIA
SANTO DOMINGO OVEJERO FAUSTO
SANZ APARICIO DOMINGO
SEBASTIAN BUENO HELIODORO



SEBASTIAN BUENO JUAN JOSE
SEBASTIAN PALACIOS MARIANO
SEBASTIAN PALACIOS PABLO
SEBASTIAN PASCUAL JUAN
SEBASTIAN SEBASTIAN MAXIMILIANO
SEBASTIAN SEBASTIAN TERESA
SEBASTIAN VILLARREAL EDUARDO
SEBASTIAN VILLARREAL FELIPE
SEBASTIAN VILLARREAL LINO
SEBASTIAN VILLARREAL MAXIMILIANO
SEBASTIAN Y ELADIO
TAPIA ALONSO LUCIA
TAPIA ALONSO RUFINO MENOR
TAPIA CARAZO PEDRO
TAPIA PEÑALBA TEODORA
TAPIA RUIZ ESTEBAN Y MARGARITA
TAPIA TAPIA CLARA
TAPIA TAPIA FILOMENO
TAPIA Y ESTEBAN
TAPIA Y FILOMENO
TEJADA ORTEGO AGUSTIN
TEJEDOR TAPIA ALBINO
TELLO DE LA MUELA GABINO
TERESA SEBASTIAN JESUS
VILLARREAL CAMARA CONCEPCION
VILLARREAL GARATE CRISTINA
VILLARREAL GUERRERO FELIX
VILLARREAL HRDOS. NICANOR
VILLARREAL PERDIGUERO ANGEL
VILLARREAL PERDIGUERO ELENA
VILLARREAL PERDIGUERO EUSTAQUIA
VILLARREAL PERDIGUERO FERNANDO
VILLARREAL PERDIGUERO GREGORIO
VILLARREAL PERDIGUERO VALERIANA
VILLARREAL VICENTE ANGEL
VILLARREAL VICENTE LUCIANO
VILLARREAL VILLARREAL CLAUDIO
VILLARREAL VILLARREAL FRANCISCO
VILLARREAL VILLARREAL GERTRUDIS



VILLARREAL VILLARREAL PABLO
VILLARREAL Y PASCASIO
VILLARREAL Y SANTOS
VIVANCOS GARCIA BENITO
VIVANCOS GUERRERO LADISLAO
VIVANCOS MOLINERO JUAN
VIVANCOS SANTAMARIA CONSTANCIO
VIVANCOS SANTAMARIA VIDAL
VIVANCOS VILLARREAL CANDIDO
VIVANCOS VILLARREAL CANDIDO Y OTRO

Quintanarraya, 15 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Por parte del Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández se ha redactado proyecto de la obra de «Sustitución de la red de abastecimiento» en San Martín de las Ollas, por un importe de 24.000,00 euros.

Por lo que se expone al público por espacio de veinte días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En San Martín de las Ollas, a 23 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Francisco Sainz López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1084/2010.

Demandante/s: Concepción García Ortega.

Demandado/s: Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa– y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1084/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Concepción García Ortega contra la empresa Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa–, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1084/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.^a Concepción García Ortega contra D.^a Eradia Gil de Diego, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a Concepción García Ortega contra la empresa D.^a Eradia Gil de Diego, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 9.925,62 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1084 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa–, expido la presente en Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 61/2011.

Demandante/s: Mercedes Martín Pérez.

Abogado/a: Jesús Angel Pérez Delgado.

Demandado/s: Pedro Montalvo Saiz y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 61/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Martín Pérez contra la empresa Pedro Montalvo Saiz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 18 de octubre de 2010 en autos de P.O. 533/2010 a favor de la parte ejecutante, Mercedes Martín Pérez frente a Pedro Montalvo Saiz, parte ejecutada, por importe de 1.968,82 euros en concepto de principal, más otros 118 euros y 196 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe».

Se advierte al destinatario Pedro Montalvo Saiz, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 12/2011.

Demandante/s: Ruperto Ureta Bravo.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Carlos Carrasco del Monte y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 12/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ruperto Ureta Bravo contra la empresa Carlos Carrasco del Monte, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 7 de octubre de 2010 en autos de P.O. 509/2010 a favor de la parte ejecutante, Ruperto Ureta Bravo frente a Carlos Carrasco del Monte, parte ejecutada, por importe de 3.854,16 euros en concepto de principal, más otros 231 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 385 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe».

Se advierte al destinatario Carlos Carrasco del Monte, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 22/2011.

Demandante/s: Fernando Olalla Blanco.

Demandado/s: Dirección Provincial Fogasa y Arcoparquet, S.A..

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 22/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Olalla Blanco contra la empresa Arcoparquet, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el día 22 de noviembre de 2010 en autos P.O. 670/10 a favor de la parte ejecutante, Fernando Olalla Blanco frente a Arcoparquet, S.A., parte ejecutada, por importe de 28.133,91 euros en concepto de principal, más otros 1.688 euros y 2.813 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe».

Se advierte al destinatario Arcoparquet, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 7/2011-B.

Demandante/s: José Palacios Mecerreyes.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos (Servicio Común de Ejecuciones).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 7/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Palacios Mecerreyes, contra la empresa Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a Juez Sr./Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 9 de febrero de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 16 de noviembre de 2010 en autos de P.O. 656/10 a favor de la parte ejecutante, José Palacios Mecerreyes, frente a Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.249,14 euros en concepto de principal, más otros 254 euros y 424 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe».

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Todo ello para que sirva de notificación a Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., en ignorado paradero.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 1101/2010.

Demandante/s: Ion Anton.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1101/10 entre partes de una y como demandante Ion Anton contra Crina Contratas de Edificación, S.L., Constructora Vivar Casado, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 22 de febrero de 2011.

D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre despido/ceses en general 1101/2010 entre partes, de una y como demandante D/D.^a Ion Anton, que comparece representada/o por el Letrado D/D.^a Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Constructora Vivar Casado, S.L., que comparece por medio de su representante legal y asistido del Letrado D. Luis Mariscal Pérez, Crina Contratas de Edificación, S.L., que no comparece pese a estar debidamente citado y Fogasa, que comparece representado por la Abogada del Estado doña Esther María Rey Benito.

En nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 111/11. –

Fallo: Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a Constructora Vivar Casado, S.L. y estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Ion Anton contra Crina Contratas de Edificación, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 1.249,76 euros en concepto de indemnización y 4.808,81 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (12 de noviembre de 2010) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en el que se practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días



señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-34-1101-10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Crina Contratas de Edificación, S.L., en ignorado paradero, expido el presente, en Burgos, a 23 de febrero de 2011, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El/la Secretaria
(ilegible)